



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

06 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0070-2024

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Política y Plan nacionales para la gestión de residuos.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo. Se les colabora con el comunicado de la *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033* y el *Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2028*, publicado por el **Ministerio de Salud** en La Gaceta 73 del jueves 25 de abril de 2024¹, mediante el Decreto Ejecutivo 44420-S.

Lo anterior constituye un tema relevante, por lo que, para la toma de decisiones, se recomienda el análisis exhaustivo con el Proceso de Gestión Ambiental de la Dirección de Desarrollo Cantonal.

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

Anexos: *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2028.*

C:	<i>Vice Alcaldía Primera. Dirección Administrativa Financiera. Dirección Tributaria. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Cantonal.</i>	C:	<i>Unidad Técnica de Gestión Vial. Comité de Deportes y Recreación. Proceso de Planificación Municipal. Proceso de Tecnología. Proceso de Gestión Ambiental. Archivo.</i>
----	--	----	---

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2024/04/25/COMP_25_04_2024.pdf





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

06 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0070-2024

Página 2 de 2

Anexos: Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2028.

URL

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/ministerio-de-salud/planes-y-politicas-institucionales/politicas-para-la-gestion-integral-de-residuos/7375-politica-nacional-para-la-gestion-integral-de-residuos-2023-2033-y-plan-nacional-para-la-gestion-integral-de-residuos-2023-2028/file>

